

En relación con el ***Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 79/2014, de 10 de julio, por el que se regulan los apartamentos turísticos y las viviendas de uso turístico de la Comunidad de Madrid*** remitido para su análisis y, en su caso, formulación de observaciones se comunica que, sin perjuicio de lo que informen otros centros directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, esta Secretaría General Técnica no realiza observación alguna al proyecto remitido.

La Dirección General de Recursos Humanos informa de la necesidad de recabar su informe en los siguientes términos:

- *En relación al proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 79/2014, de 10 de julio, por el que se regulan los apartamentos turísticos y las viviendas de uso turístico de la comunidad de Madrid, y pese a que la MAIN que lo acompaña señala que no tiene incidencia presupuestaria, esta Dirección General considera que sí tiene incidencia en el capítulo 1 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid y por tanto el Centro Directivo proponente debe solicitar informe preceptivo de la Dirección General de Recursos Humanos de esta Consejería.*

Se adjuntan informe de la Dirección General de Presupuestos y de la Dirección General de Economía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, se adjunta asimismo el documento PDF generado a partir del texto previo a la firma del presente informe.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

**ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,  
TURISMO Y DEPORTE.**